**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**ENTEL S.A.**



**TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN**

|  |
| --- |
| **LICITACIÓN PÚBLICA N° 092/2019**  **“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN POR SONDAS” - PROYECTO TD-2019-AIQ** |

# 

**TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN (TBC)**

**Contenido**

[PARTE I 3](#_Toc330030630)

[PARTE II 14](#_Toc330030631)

PARTE III 35

# PARTE I

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes**

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.) en cumplimiento a normas internas en vigencia, realiza la siguiente invitación para la Implementación de un Sistema de Medición por Sondas para las Redes Móviles y Fijas.

1. **Objeto de la Contratación**

El presente documento tiene por objeto definir los términos generales de referencia que permitan a los oferentes presentar una propuesta técnico – económica para la adquisición de un Sistema de Medición por Sondas y los servicios profesionales para su implementación en la Red de ENTEL S.A.

A objeto de facilitar la preparación, estructuración y presentación de su oferta, se pide al proponente considerar y revisar todos los puntos descritos en el presente TBC (Términos Básicos de Contratación) y los anexos en su integridad.

**3. Tiempo de Entrega**

El tiempo de entrega de los equipos debe ser menor o igual a ochenta (80) días calendario; el tiempo de implementación y puesta en servicio comercial debe ser menor o igual a setenta (70) días calendario a partir de la entrega del equipamiento. Por lo tanto, el tiempo total para la provisión de equipos e implementación debe ser menor o igual a ciento cincuenta (150) días calendario, computables a partir de la firma del contrato.

**4. Lugar de Entrega**

El oferente debe entregar todo el equipamiento y material contemplado en el presente TBC (Términos Básicos de Contratación) en almacenes de ENTEL S.A. en La Paz o Santa Cruz.

**5. Referente del proceso**

La presente licitación, durante el proceso de contratación debe ser coordinada con la Subgerencia de Adquisiciones. Una vez adjudicado, el proceso deberá ser directamente coordinado con la Subgerencia de Red de Acceso Móvil y Core, y la Subgerencia de Red de Larga Distancia y Acceso Fijo como responsables del seguimiento y control al contrato.

**6. Proponentes elegibles**

En esta convocatoria podrán participar los siguientes proponentes:

* Personas Naturales o jurídicas con capacidad de contratar.
* Empresas nacionales y extranjeras legalmente constituidas.
* Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en Bolivia.

**Están impedidos de participar, directa o indirectamente**, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores que tengan:
  + Cuentas por pagar a ENTEL S.A.
  + Observaciones en la calidad de sus Productos o Servicios.
  + Procesos administrativos y/o judiciales con ENTEL S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido del TBC, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o desistido de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan cuentas por pagar a ENTEL S.A.
* Los Proveedores que tengan procesos administrativos o judiciales con ENTEL S.A.
* Los proveedores que tengan problemas legales y sean de conocimiento público.
* Los proveedores que desistieron total o parcialmente la adjudicación o contrato.
* Los proveedores cuyos socios o propietarios estén impedido de participar en los procesos de contratación.
* Los proveedores cuyos propietarios, socios o representantes legales tengan relación directa, indirecta, comercial, vinculación matrimonial o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad o el derivado de vínculos de adopción, entre dos o más empresas proponentes; y éstas se presenten a un mismo proceso de contratación. En estos casos todos quedarán automáticamente descalificados e impedidos de participar en los procesos de adquisiciones durante dos (2) años.
* Los proveedores cuyos propietarios, socios, representantes legales o personal de su empresa que tengan relación directa, indirecta, comercial con personal de ENTEL S.A. relacionado a este proceso de contratación.

**7. Actividades Previas a la Presentación de Propuestas**

Consultas escritas sobre el TBC (Términos Básicos de Contratación): Cualquier potencial proponente puede formular consultas escritas dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, impostergablemente hasta el día miércoles 16 de octubre 2019 hasta horas 11:00 (GMT-4), a los correos electrónicos [acoronel@entel.bo](mailto:acoronel@entel.bo) con copia a [postria@entel.bo](mailto:XX@entel.bo) para poder incluirlas en el acta de reunión de aclaración.

**Reunión de Aclaración**: Con la finalidad de responder a las consultas realizadas sobre el TBC (Términos Básicos de Contratación) dentro del plazo señalado, se realizará la reunión de aclaración en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 17 de octubre de 2019 |
| Hora: | 15:00 p.m. |
| Dirección: | ENTEL S.A., Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Piso 6 (Sub Gerencia de Adquisiciones) |
| Ciudad: | La Paz – Bolivia |

Las consultas por escrito y las efectuadas verbalmente en la Reunión de Aclaración serán respondidas e incluidas en el Acta de reunión y publicadas en la página WEB de ENTEL S.A.

Una vez elaborada y aprobada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de ENTEL S.A. Edificio Tower, Calle Federico Zuazo Nro. 1771, Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 28 de octubre de 2019 |
| Hora: | 09:00 a.m. |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

El oferente al momento de la entrega de la propuesta deberá presentar una credencial y/o Carnet de Identidad que acredite ser parte del proponente y registrarse en el Formulario de Recepción de Propuestas entregando una fotocopia del carnet de identidad vigente, solo personal autorizado puede hacer entrega de propuestas.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA (Original + Copia Digital).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; tanto la Parte Técnica como la Parte Económica deberán contener obligatoriamente una copia digital, idéntica a la presentada de manera impresa, de los documentos correspondientes; **los originales deberán ser foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:**

|  |
| --- |
| **ENTEL S.A.**  **LICITACIÓN PÚBLICA N° 092/2019**  **“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN POR SONDAS”-PROYECTO TD-2019-AIQ**  **RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE**  **TELEFONO FAX – EMAIL**  **PERSONA DE CONTACTO:**  **ORIGINAL** |

La apertura de sobres se efectuará en un acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 28 de octubre de 2019 |
| Hora: | 09:30 a.m. |

*(\*) Véase la secuencia establecida en el acápite 10 del presente documento*

* 1. **Sobre A**: Debe tener la inscripción **“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la **documentación de registro legal vigente** del proponente, de acuerdo a requerimiento de ENTEL S.A. la documentación presentada debe encontrarse foliada en su integridad, caso contrario la empresa proponente quedará inhabilitada:
     1. Carta de Presentación firmada por el Representante Legal del proponente.
     2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     4. Fotocopia simple del Certificado de Actualización de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente actualizada y vigente a su presentación, la empresa deberá tener como actividades el rubro de Telecomunicaciones y/o actividades inherentes al objeto del presente proceso de contratación. (Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).
     5. Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual. (La cual podrá ser impresa de la página WEB de Impuestos máximo 30 días calendario antes de la fecha de presentación de la propuesta).
     6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o pasaporte del Representante Legal, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
     7. Fotocopia simple de los Estados Financieros Auditados de la última gestión fiscal y sellada por Impuestos Nacionales. (Para los proponentes que facturen hasta Bs 1.200.000,00 se aceptará una constancia de presentación de estados financieros y auditoría externa, que reemplazaría al sello de Impuestos Nacionales).
     8. Garantía a Primer Requerimiento (de Seriedad de propuesta), misma que debe contener las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de ENTEL S.A. La garantía debe emitirse por el valor de USD13,000.00 (Trece mil 00/100 dólares americanos) o su equivalente en bolivianos, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de presentación de propuestas, establecido por el Banco Central de Bolivia (BCB), con una validez de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de su propuesta.

La Garantía a Primer Requerimiento (boleta de Garantía) debe ser emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia y regulada por la ASFI.

* + 1. Declaración de Integridad provista por ENTEL S.A. y firmada por el Representante Legal de la empresa del proponente. (Anexo No. 2)
    2. Periodo de validez de la propuesta ([[1]](#footnote-1)), equivalente a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Las empresas extranjeras deben presentar fotocopia simple de los documentos vigentes y equivalentes a los solicitados traducidos al español y con una nota aclaratoria de equivalencia (cuando corresponda), emitidos por la entidad correspondiente en su país para que sean evaluados por el Asesor Legal de la Comisión, sin embargo, la Garantía bajo las condiciones establecidas en el numeral 8.1.8 es obligatoria en todos los casos y debe ser emitida por entidades financieras legalmente establecidas en Bolivia y reconocidas por la entidad reguladora.

* 1. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”** debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas (Parte II) y no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo. Asimismo, no debe incluir más de una oferta o solución distinta a la requerida por ENTEL S.A., la totalidad de la documentación presentada debe encontrarse foliada, caso contrario la empresa proponente quedará inhabilitada.
  2. **Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentar un resumen global y el desglose de los ítems, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos en numeral y literal. La totalidad de la documentación presentada debe encontrarse foliada, caso contrario la empresa proponente quedará inhabilitada.

No debe hacer referencia a más de una propuesta económica o presentar opciones económicas; **el incumplimiento dará lugar a la desestimación de la oferta.**

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio vigente a la fecha de presentación de propuestas, establecido por el Banco Central de Bolivia (BCB) y debe **incluir todos los impuestos de ley**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total o entre los montos en numeral y literal, se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Oferta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.**

En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al proponente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

Empresas extranjeras y/o nacionales que consideren en su propuesta económica pagos al extranjero que generen impuestos por remesas al exterior ya sea por concepto de servicios, licencias de software (bienes intangibles) y otros, deben incluirlos en su propuesta económica de acuerdo a los porcentajes y/o montos que son establecidos en la normativa vigente en Bolivia.

* 1. Una vez comunicada la adjudicación, en el plazo de 10 días calendarios la Subgerencia de Adquisiciones hará llegar al proveedor el requerimiento de desglose de costos unitarios de acuerdo a especificaciones del Área de Activos Fijos; por lo que el Proveedor está obligado a remitir en un plazo no mayor a 15 días calendario esta información a la Subgerencia de Adquisiciones.

1. **Garantías Requeridas**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la(s) siguiente(s) garantía(s):

1. Garantía de Cumplimiento de Contrato (Boleta Bancaria) equivalente al 10% del monto total adjudicado con las características de **renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento** a favor de ENTEL S.A. La vigencia de la garantía debe ser computable a partir de la fecha de entrega de documentación para elaboración de contrato con un mínimo de sesenta (60) días calendario adicionales a la fecha de recepción del bien o servicio.
2. Fotocopia de la Póliza de Responsabilidad Civil anual vigente.
3. Fotocopia de la Póliza de Seguro contra Accidentes anual vigente. Cabe aclarar que cualquier evento de Accidentes de personal a cargo del proveedor adjudicado es netamente de su responsabilidad.

La boleta deberá ser emitida por una entidad bancaria de Bolivia legalmente establecida y que cuente con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.

1. **Apertura de sobres**

Se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A y B, bajo las condiciones establecidas en los numerales 8.1 y 8.2.

En el mismo acto el asesor legal de ENTEL S.A. procede a la revisión de los documentos administrativos (sobre A) de todos los oferentes y realiza la habilitación o inhabilitación de los oferentes de acuerdo al sistema “Cumple”, o “No Cumple” con lo solicitado en el sobre A. Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres B de los oferentes **habilitados** en el sobre A.

La apertura del sobre C de los oferentes habilitados en los sobres A y B, se realizará en sesión reservada bajo las condiciones establecidas en el numeral 8.3.

Las ofertas presentadas permanecerán en custodia de ENTEL S.A., no pudiendo los proponentes solicitar la devolución de los sobres independientemente de su habilitación o no.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas (Sesión reservada)**

La evaluación y calificación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Calificación conformada por funcionarios de ENTEL S.A. y asesores que ésta designe, siendo nominada con anterioridad a la apertura de sobres.

La secuencia de apertura y condiciones de evaluación es la siguiente:

* 1. **Sobre A - Documentos Administrativos:** Para la evaluación de los documentos, posterior al acto de apertura, el asesor legal tiene un (1) día hábil y comprende el análisis de los siguientes aspectos.

* + 1. Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “Cumple”, o “No Cumple”.

El cumplimiento del 100% de los aspectos, habilitará al proponente para la evaluación del sobre B.

* 1. **Sobre B - Propuesta Técnica:** A esta evaluación ingresan las ofertas habilitadas en la apertura del sobre A y se realiza sobre una ponderación del cien (100) por ciento. El proceso comprende:
     1. Entrega del Sobre B a la Comisión técnica por tres (3) días hábiles para la evaluación correspondiente.
     2. La Comisión Técnica verificará que la copia digital entregada por los proponentes coincida con la documentación física presentada y que la misma se encuentre en su integridad. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” según éstos sean mandatorios y/o calificables. Especificaciones Técnicas (Parte II).

1. Criterios Mandatorios: Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación corresponderá al setenta (70) por ciento del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.
2. Criterios Calificables: Son los criterios no excluyentes que brindan un valor agregado a la oferta de cada proponente, calificados sobre un porcentaje máximo de treinta (30) por ciento.

El informe de evaluación técnica será presentado a la Comisión de Calificación para su posterior aceptación o rechazo. En caso de existir discrepancia de criterios u observaciones por parte de la Comisión, estos deben ser explicitados en el informe final.

* 1. **Sobre C - Propuesta Económica:** Habiéndose superado la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. La Comisión Económica verificará que la copia digital entregada por los proponentes coincida con la documentación física presentada y que la misma se encuentre en su integridad. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen tres (3) días hábiles para presentar sus resultados.
  2. **Calificación Final:**

Es el resultado del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en la oferta técnica (60%) y la oferta económica (40%).

1. **Adjudicación:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al (los) proponente(s) adjudicado(s) y al envío de la carta de no adjudicación a los demás proponentes.

El o los proponentes adjudicados **Nacionales** contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

El o los proponentes adjudicados **Extranjeros** contarán con un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, se les otorgará **diez (10) días hábiles** adicionales para enviar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación con las características requeridas será causal de desistimiento de la adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.**

1. **Formalización:**

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente Contrato, para lo cual el Contratista debe remitir a ENTEL S.A. la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por ENTEL S.A.

El proponente que resultase adjudicado deberá considerar que la revisión y suscripción del contrato objeto del presente proceso de contratación se efectuará en las oficinas del domicilio legal de ENTEL S.A. **El proveedor, una vez comunicado el inicio de la vigencia del contrato, contará con 48 horas para apersonarse para la firma correspondiente**; caso contrario será causal para dejar sin efecto la nota de adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, quedando impedido de participar en procesos de ENTEL S.A. por 1 año.

* 1. **Documentos que debe Presentar el Proponente**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la siguiente documentación para la elaboración del contrato:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Cédula de Identidad (fotocopia simple).
  + Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 9 del presente TBC.
  + Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
  + Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y modificaciones al mismo, con el resellado de inscripción ante Fundempresa (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante Fundempresa (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
* Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Pasaporte del Representante Legal, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
* Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 9 del presente TBC.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia legalizada, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
    - Propuesta en base al TBC señalado en el presente documento.
    - Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 9 del presente TBC.
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.

Las empresas extranjeras que resulten adjudicadas deberán presentar la documentación legal para la elaboración del contrato, debidamente traducida al español y legalizada ante las instancias competentes de su país en el Consulado o Embajada Boliviana más próximo a su residencia, o ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.

1. **FORMA DE PAGO**

El pago será realizado de la siguiente forma:

* + Equipos: 80% del valor total de los equipos y materiales contra entrega de la totalidad de estos bienes, previa emisión del acta de recepción firmada por ambas partes y presentación de factura fiscal por el proveedor, el restante 20% a la conclusión de la totalidad de los servicios (implementación del proyecto).
  + Servicios: 100% contra entrega de todo el servicio, previa emisión del certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura fiscal por el proveedor.

**NOTA:** Para el presente proceso de contratación no aplican pagos adelantados por concepto de anticipos.

1. **MULTAS**

El oferente adjudicado se responsabilizará por los daños económicos ocasionados a ENTEL S.A., por incumplimiento a los plazos de entrega establecidos, debidamente constatados entre partes.

Si existiesen atrasos o incumplimiento en los plazos establecidos para la entrega de los bienes y servicios, el Proveedor cancelará a ENTEL S.A. una multa por cada día calendario de retraso equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto adjudicado hasta un 20% (veinte por ciento). Asimismo, ENTEL S.A. descontará la multa del pago en curso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% (veinte por ciento) del monto total de la adjudicación, debiendo iniciar el proceso de resolución del Contrato**.**

**PARTE II**

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

* 1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación. (MANDATORIO)

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

--- : Informativo, No requiere respuesta.

A continuación, el cuadro con el resumen del requerimiento:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUADRO RESUMEN DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS** | | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 1 | SISTEMA DE MEDICIÓN POR SONDAS | 1 |

*Aplíquese las siguientes condiciones que son de carácter obligatorio (mandatorio)*

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.**  **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** |
| --- |
| **1.1.** El oferente debe entregar la propuesta sólo en las oficinas de ENTEL S.A. establecidas en el presente proceso. No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el presente proceso y tampoco serán consideradas las propuestas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A. **El oferente al momento de la entrega de la propuesta deberá presentar una credencial y/o Carnet de Identidad que acredite ser parte del proponente y registrarse en el Formulario de Recepción de Propuestas entregando una fotocopia del carnet de identidad vigente, solo personal autorizado puede hacer entrega de propuestas.** |
| **1.2.** Las respuestas presentadas para el presente documento de especificaciones deben realizarse **ÍTEM por ÍTEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario.** Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. |
| **1.3.** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. |
| **1.4.** El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Toda la documentación técnica y de respaldo debe presentarse en idioma español. |
| **1.5.** La propuesta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área del bien ofertado (este punto se definirá con la unidad solicitante de acuerdo al objeto de compra) |
| **1.6.** Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al Oferente que la documentación técnica y su propuesta económica se entregue en 1 (Un) ejemplar en forma impresa (un original) y en formato electrónico (CD/DVD o Memoria Flash) con archivos no protegidos contra lectura o impresión, este último si fuera el caso. |

* 1. FORMA DE CALIFICACIÓN

La forma de calificación está relacionada al cumplimiento estricto de los incisos marcados como MANDATORIO, donde la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE, se basarán en la tabla de calificación de Criterios Calificables y las fórmulas de calificación adjuntas a este documento.

A continuación, se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

**CUMPLE.** Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

**NO CUMPLE**. Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

**2.1 CRITERIOS MANDATORIOS**

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 70% (Setenta por ciento) del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al 100% (Cien por ciento).

Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al oferente para proseguir con el proceso.

* 1. **CRITERIOS CALIFICABLES.**

Los criterios Calificables, tendrán una ponderación de 30% (Treinta por ciento) y serán evaluados de acuerdo a las siguientes formulas.

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere menor tiempo/sensibilidad y otros es:



Dónde:

C\_Mínima = Cantidad mínima ofrecida de todas las propuestas.

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere la mayor cantidad/capacidad y otros es:



Dónde:

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

C\_Máxima = Cantidad máxima ofrecida de todas las propuestas.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica.

La ponderación está descrita en el CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES.

1. REQUERIMIENTOS GENERALES

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTOS GENERALES** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Se debe proveer e implementar un Sistema de Medición por Sondas para las redes de Internet Fijas y Móviles de ENTEL S.A.  El sistema debe estar compuesto por un arreglo de sondas que deberán ser implementadas en nodos asignados por ENTEL S.A. a nivel nacional urbano y rural, y un arreglo de servidores que permitan la gestión, lectura de indicadores y emisión de reportes. |  |  |  |
| 2 | El oferente debe presentar un resumen ejecutivo que explique los elementos de su propuesta, destacando las principales características y funciones que diferencian su solución a la de otros proveedores y que permitan a Entel S.A. ganar en la competencia del mercado.  El resumen debe incluir al menos lo siguiente:   * Visión general de su solución y todos los elementos incluidos en su propuesta. * Etapas del proyecto y entregables relacionados. * Compromiso de brindar soporte local especializado, regional y de HQ. |  |  |  |
| 3 | El proveedor debe presentar la descripción de los elementos de su solución a nivel técnico:   * Descripción/diagramas mostrando las partes componentes de la solución y su integración. * Si su solución incluye participación de terceros (Partners) especificar los proveedores y sus responsabilidades. * Descripción y explicación de su arquitectura propuesta, incluyendo: * Arquitectura de Hardware. * Arquitectura de interconexiones. * Cuadro resumen del equipamiento, software, aplicaciones y licencias. * Esquema de conexión física detallando equipos, interfaces, puertos, capacidades y tipo de cableado. * Esquema lógico. |  |  |  |
| 4 | La solución deberá ser AUTOSUFICIENTE, si se requiere de elementos no contemplados en el Hardware, Software, Licencias, Materiales y Servicios, el suministro será de responsabilidad del oferente sin costo alguno para ENTEL S.A., inclusive después del Site Survey. |  |  |  |
| 5 | La solución técnica debe incluir configuraciones máximas en Hardware, Software y Licencias. Por lo que deberá presentar el detalle de su configuración. |  |  |  |
| 6 | Todas las Licencias ofertadas deben ser migrables en el tiempo hacia nuevos Features, nuevas plataformas, nuevo Hardware y entre diferentes tecnologías dentro del periodo de garantía sin costo para ENTEL S.A. de acuerdo a su necesidad. |  |  |  |
| 7 | El proveedor debe garantizar una vigencia tecnológica de su solución de por lo menos 5 (cinco) años, para ello debe adjuntar a su propuesta la certificación del fabricante. |  |  |  |
| 8 | Se debe incluir tolerancia y control de sobrecarga del sistema para manejar el 50% de carga adicional considerando el Hardware, Software y/o Licencias que estén incluidas en su oferta, considerando también un 50% adicional de sondas. En lo referente a la carga de procesamiento (tomando en cuenta el 50% adicional de sobre carga), el proveedor debe asegurar su funcionamiento en base a su experiencia, en caso de presentarse algún problema al respecto el proveedor deberá asumir las ampliaciones respectivas sin costo para ENTEL S.A. |  |  |  |
| 9 | El proveedor debe instalar la última versión de Software y Hardware, liberada en el mercado comercial, en todos y cada uno de los elementos del sistema. Adicionalmente y durante el periodo de garantía el proveedor deberá mantener el sistema actualizado con la última versión de Software liberada comercialmente sin costo para ENTEL S.A. Las actualizaciones deben incluir Correcciones de errores (bugs) y mejoras de performance. |  |  |  |
| 10 | El proveedor deberá proporcionar la lista de todas las funcionalidades básicas y opcionales de acuerdo a Roadmap y deberá garantizar la activación, carga de datos, funcionamiento y prueba de todas las funcionalidades y Licencias. En caso de requerirse Software y/o Hardware adicional para la puesta en servicio comercial de las funcionalidades y Licencias, estos deberán ser provistos por el proveedor. Adicionalmente el proveedor deberá realizar la carga de nuevas funcionalidades y Licencias de acuerdo a su Roadmap, durante el periodo de garantía sin costo para ENTEL S.A. |  |  |  |
| 11 | Todo el material necesario para la instalación, implementación e interconexión del equipamiento ofertado, deberá ser provisto en su integridad por el proveedor (breakers, escalerillas, obras civiles, patcheras, ductos y otros). Para asegurar este objetivo se realizarán prospecciones conjuntamente con personal de ENTEL S.A. |  |  |  |
| 12 | El proveedor deberá garantizar la provisión de repuestos para un periodo mínimo de 10 (diez) años, a partir de la puesta en servicio comercial de los equipos a ser provistos. |  |  |  |
| 13 | El proveedor deberá proporcionar un stock de repuestos de sondas que será distribuido en las nueve ciudades capitales del país. Para ello el proveedor debe adjuntar a su propuesta una lista de repuestos donde se contemple el Hardware necesario para atención de fallas durante el periodo de garantía, según estadísticas o datos históricos de fallas que tenga el proveedor. El stock mínimo de repuestos debe contemplar al menos una (1) sonda adicional por departamento y por tipo de red (fija y móvil). |  |  |  |
| 14 | El periodo de garantía y soporte técnico para el sistema ofertado no deberá ser menor a 2 (dos) años. |  |  |  |
| 15 | Según la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 1058/2014 de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte, el proveedor deberá presentar la Certificación de Registro de Fabricantes, Distribuidores, o Comercializadores emitido por la ATT. |  |  |  |
| 16 | Homologación: Según la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 1058/2014 de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte, el proveedor deberá presentar el Certificado de Homologación específico de los bienes objeto de compra emitido por la ATT. |  |  |  |
| 17 | El proveedor deberá incluir en su oferta los precios unitarios de todas y cada una de las partes de Hardware (equipos, chassis, módulos, tarjetas, accesorios y otros), Software (upgrades, parches, recomendaciones y otros) y Licencias de los elementos/equipos que conforman su solución técnica; asimismo, estos precios no podrán subir ni incrementarse en futuros procesos de adquisición, sólo podrán negociarse para reducir su costo de manera que represente un beneficio para ENTEL S.A. |  |  |  |
| 18 | Toda la solución debe ser homogénea a nivel de equipos y estos deben ser de última generación del fabricante. |  |  |  |
| 19 | El oferente debe presentar los esquemas de licenciamiento y dimensionamiento del sistema ofertado, detallando las licencias que corresponden a cada subsistema, módulo y funcionalidad. Se debe añadir la descripción de cada ítem. |  |  |  |
| 20 | Todas las capacidades detalladas en este documento son mínimas, por tanto pueden ofertarse capacidades iguales o superiores. |  |  |  |

1. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS - ACCESO A INTERNET FIJO

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS – ACCESO A INTERNET FIJO** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | El sistema de permitir realizar pruebas y monitoreo de la calidad de la experiencia (Quality of Experience) y la calidad del servicio (Quality of Service) en las redes fijas de ENTEL S.A. |  |  |  |
| 2 | El sistema debe contar mínimamente con los siguientes componentes:   * Sondas: Elementos de medición de KPIs para redes fijas que deberán ser desplegadas en la Red de Acceso de ENTEL S.A. a nivel nacional, y pueden ser tipo Indoor u Outdoor. * Gestión Central: Sistema que permite el monitoreo, la recolección y almacenaje en base de datos de los KPIs de las sondas. Visualización de los KPIs y emisión de reportes en sincronismo con sistemas externos. * Servidores de Media: Deben permitir finalizar las pruebas de FTP, HTTP, entre otras, emitidas por las sondas. |  |  |  |
| 3 | El sistema debe cumplir con los requerimientos de presentación de KPI’s emitido por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) de Bolivia, en el Manual Técnico de Medición del Estándar de Calidad del Servicio de Internet vigente y variaciones que pudieran surgir durante el periodo de garantía. |  |  |  |
| 4 | El sistema debe cumplir con los estándares de medición de calidad de Internet ETSI EG 202057-4 v1.2 |  |  |  |
| 5 | El sistema en conjunto debe soportar e incluir el siguiente set de pruebas desde las sondas hasta los puntos señalados por la ATT:   * Ping programable. * Latencia. * Jitter. * Packet Loss. * Prueba UDP programable. * Velocidad de subida y bajada mediante:   + FTP downlink, servidor y archivo programable.   + FTP uplink, servidor y archivo programable.   + Web Browsing, URL y duración programables.   + HTTP Get, servidor y archivo programable.   + HTTP Put, servidor y archivo programable.   + HTTP Streams Get, servidor y archivo programable.   + HTTP Streams Put, servidor y archivo programable.   + Email Send, servidor y puertos programables.   + Email Receive, servidor y puertos programables.   En base a las cuales deberán personalizarse los reportes solicitados por la ATT. |  |  |  |
| **Sondas:** | | | | |
| 6 | Las sondas deben establecerse como un punto de medición lado usuario final. |  |  |  |
| 7 | Las sondas deben simular las condiciones y el comportamiento de un cliente estándar. |  |  |  |
| 8 | Debe ser compacta, computadora tipo industrial con el software del fabricante. IP 40. |  |  |  |
| 9 | Montable en rack de 19 pulgadas, se deben incluir todos los accesorios necesarios, tornillos, riel, bandeja, entre otros. No debe exceder las dos unidades de rack de altura. |  |  |  |
| 10 | Indicador de sistema, Power, Active. |  |  |  |
| 11 | Temperatura de operación: -10°C to +70°C |  |  |  |
| 12 | Humedad: 5% to 95% |  |  |  |
| 13 | Sistema Operativo: Windows. |  |  |  |
| 14 | 2 puertos Ethernet BT 10/100/1000 Mbps. Se debe incluir al menos un cable de red UTP Cat 5e o Cat6. |  |  |  |
| 15 | 1 puerto VGA y 2 puertos USB 2.0. Debe ser posible realizar el start-up de la sonda conectando un Monitor y Teclado a estos puertos. |  |  |  |
| 16 | RAM 2GB, Hard disk 16 GB de estado sólido. |  |  |  |
| 17 | Procesador de 1,8 Ghz. |  |  |  |
| 18 | Debe contar con una batería interna |  |  |  |
| 19 | Una fuente de poder -48 VDC |  |  |  |
| 20 | Peso de 1,3 Kg como máximo. |  |  |  |
| 21 | Debe ser del tipo plug and play. Se deben realizar configuraciones remotas y automáticas con solo conectar el uplink. |  |  |  |
| 22 | Debe soportar hasta 1 Gbps de throughput para redes fijas. |  |  |  |
| 23 | Debe presentar los reportes de KPIs en línea. |  |  |  |
| 24 | Medidas con granularidad inferior a intervalos de 60 segundos. |  |  |  |
| 25 | Las medidas de monitoreo no deben perderse ante un corte de conexión con el servidor central. Deben contar con autonomía y gestión en estos casos. |  |  |  |
| 26 | Deben permitir mediciones en capas 2, 3, 4 y 7. |  |  |  |
| 27 | Deben soportar e incluir IPv4 e IPv6 para todas las mediciones. |  |  |  |
| 28 | Se debe soportar e incluir el siguiente set de pruebas:   * Ping programable. * Latencia. * Jitter. * Packet Loss. * FTP downlink, servidor y archivo programable. * FTP uplink, servidor y archivo programable. * Web Browsing, URL y duración programables. * HTTP Get, servidor y archivo programable. * HTTP Put, servidor y archivo programable. * HTTP Streams Get, servidor y archivo programable. * HTTP Streams Put, servidor y archivo programable. * Prueba UDP programable. * Email Send, servidor y puertos programables. * Email Receive, servidor y puertos programables. |  |  |  |
| 29 | Se debe realizar la provisión, distribución e implementación de acuerdo al siguiente detalle:   |  |  | | --- | --- | | **DEPARTAMENTO** | **CANTIDAD DE SONDAS** | | BENI | 10 | | CHUQUISACA | 8 | | COCHABAMBA | 9 | | LA PAZ | 12 | | ORURO | 7 | | PANDO | 2 | | POTOSI | 10 | | SANTA CRUZ | 12 | | TARIJA | 10 | | **TOTAL** | **80** |   Esta distribución podrá tener variaciones según requerimientos de ENTEL S.A. |  |  |  |
| 30 | Cada sonda debe realizar todos los tipos de pruebas. |  |  |  |
| 31 | Capacidad para visualización de valores de parámetros en pantalla y gráficas de parámetros en tiempo real y en pantalla. Será de fácil configuración de tareas estándar para las pruebas indicadas. |  |  |  |
| **Cableado Estructurado:** | | | | |
| 32 | Es responsabilidad del oferente adjudicado la provisión e instalación de todo el cableado de Fibra Óptica y UTP necesario que será definido en site survey para la integración y puesta en servicio comercial toda la solución ofertada incluidas las sondas, según corresponda acorde a las normas y capacidades de los interfaces, en los racks de los equipos, a través de escalerillas u ODFs intermedios por conexión según se requiera, con los conectores adecuados, y la utilización de material certificado de fábrica.  Todos los patch cords a ser utilizados deberán ser de las dimensiones más ajustadas posibles de manera de tal de no contar con holguras excesivas.  En caso de ser requerido por ENTEL S.A., los cableados deberán realizarse con la provisión e instalación de Patcheras de FO SC, cables multipares de FO para interiores y Patcheras RJ-45 CAT-6 acorde a las normas de cada data center con los puntos requeridos en el proyecto y puntos adicionales para expansiones.  Todos los equipos deben contar con los accesorios necesarios para montaje en RACK.  Los cableados de Fibra Óptica y UTP deben ser certificados en todos sus puntos antes de la ejecución de los ATP.  Se debe proveer e implementar todos los elementos de sujeción, peinado y etiquetado. |  |  |  |
| **Energía:** | | | | |
| 33 | Se deben incluir la provisión de materiales y servicios de instalación para el Energizado de todos los equipos, incluidas todas sus fuentes según el siguiente detalle:   * + Provisión e instalación de un Riel Din portadisyuntores con tapa metálica de protección en cada Rack, con todas las borneras necesarias e interconexiones internas para las diferentes derivaciones.   + Cableado de energía desde el riel portadisyuntores de cada rack o regletas verticales nema según corresponda, hasta el tablero principal; dos corridas para fuentes A y B, cada una, o una sola corrida en el caso de las sondas, con cable enchaquetado de 3 hilos, marca Pirelli, Induscabos ó Cablebol debidamente dimensionado y a requerimiento de ENTEL S.A. Distancia promedio de 20m por corrida.   + En el Tablero Principal, considerar la provisión e instalación de termomagnéticos para fuentes A y B marca ABB, Moeller, Merlin Gerin ó Siemens debidamente dimensionados.   + Provisión e instalación de cableado y conectorizado de energía para todas las fuentes desde cada equipo a las regletas o Riel Din. Se deben incluir todos los conectores y/o power cords que los equipos requieran los cuales serán definidos en el Site Survey.   + Provisión e instalación de cableado y conectorizado de cada equipo (chasis) a la barra de tierra del Rack con cable verde Pirelli, Induscabos ó Cablebol debidamente dimensionado.   + En caso de ser requerido, se debe considerar la provisión e instalación de la barra de tierra y del cable de tierra hasta el tablero principal utilizando cable verde-amarillo 1x6mm² marca Pirelli, Induscabos ó Cablebol. Distancia aproximada 30m.   Se deben proveer todos los cables, conectores y accesorios necesarios para energizar todo el equipamiento. |  |  |  |

1. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS – ACCESO A INTERNET MÓVIL

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS – ACCESO MÓVIL** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | El sistema debe permitir realizar pruebas y monitoreo de la calidad de la experiencia (Quality of Experience) y la calidad del servicio (Quality of Service) en las redes móviles de ENTEL S.A. |  |  |  |
| 2 | El sistema debe contra mínimamente con los siguientes componentes:   * Sondas: Elementos de medición de KPIs para redes móviles y fijas que deberán ser desplegadas en la Red de Acceso de ENTEL a nivel nacional, y pueden ser tipo Indoor u Outdoor. * Gestión Central: Sistema que permite el monitoreo, la recolección y almacenaje en base de datos de los KPIs de las sondas. Visualización de los KPIs y emisión de reportes en sincronismo con sistemas externos. * Servidores de Media: Deben permitir finalizar las pruebas de FTP, HTTP, entre otras, emitidas por las sondas. |  |  |  |
| 3 | El sistema debe cumplir con los requerimientos de presentación de KPI’s emitido por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) de Bolivia, en el Manual Técnico de Medición del Estándar de Calidad del Servicio de Internet vigente y variaciones que pudieran surgir durante el periodo de garantía. |  |  |  |
| 4 | El sistema debe cumplir con los estándares de medición de calidad de Internet ETSI EG 202057-4 v1.2 |  |  |  |
| 5 | El sistema en conjunto debe soportar e incluir el siguiente set de pruebas desde las sondas hasta los puntos señalados por la ATT:   * Ping programable. * Latencia. * Jitter. * Packet Loss. * Prueba UDP programable. * Velocidad de subida y bajada mediante:   + FTP downlink, servidor y archivo programable.   + FTP uplink, servidor y archivo programable.   + Web Browsing, URL y duración programable.   + HTTP Get, servidor y archivo programable.   + HTTP Put, servidor y archivo programable.   + HTTP Streams Get, servidor y archivo programable.   + HTTP Streams Put, servidor y archivo programable.   + Email Send, servidor y puertos programables.   + Email Receive, servidor y puertos programables.   En base a las cuales deberán personalizarse los reportes solicitados por la ATT. |  |  |  |
| **Sondas:** | | | | |
| 6 | Las sondas deben establecerse como un punto de medición lado usuario final. |  |  |  |
| 7 | Las sondas deben simular las condiciones y el comportamiento de un cliente estándar. |  |  |  |
| 8 | Debe ser compacta, computadora tipo industrial con el software del fabricante. IP 40. |  |  |  |
| 9 | Montable en rack de 19 pulgadas, se deben incluir todos los accesorios necesarios, tornillos, riel, bandeja, entre otros. No debe exceder las dos unidades de rack de altura. |  |  |  |
| 10 | Indicador de sistema, Power, Active. |  |  |  |
| 11 | Temperatura de operación: -10°C to +70°C |  |  |  |
| 12 | Humedad: 5% to 95% |  |  |  |
| 13 | Sistema Operativo: Windows. |  |  |  |
| 14 | 2 puertos Ethernet BT 10/100/1000 Mbps. Se debe incluir al menos un cable de red UTP Cat 5e o Cat6. |  |  |  |
| 15 | 1 puerto VGA y 2 puertos USB 2.0. Debe ser posible realizar el start-up de la sonda conectando un Monitor y Teclado a estos puertos. |  |  |  |
| 16 | RAM 2GB, Hard disk 16 GB de estado sólido. |  |  |  |
| 17 | Procesador de 1,8 Ghz. |  |  |  |
| 18 | Debe contar con una batería interna. |  |  |  |
| 19 | Una fuente de poder -48 VDC, se deben proveer todos los cables, conectores y accesorios necesarios para energizar todo el equipamiento dentro el gabinete de la radio base. |  |  |  |
| 20 | Peso de 1,3 Kg como máximo. |  |  |  |
| 21 | Debe ser del tipo plug and play. Se deben realizar configuraciones remotas y automáticas con solo conectar el uplink. |  |  |  |
| 22 | Debe soportar hasta 1 Gbps de throughput. |  |  |  |
| 23 | Debe presentar los reportes de KPIs en línea. |  |  |  |
| 24 | Medidas con granularidad inferior a intervalos de 60 segundos. |  |  |  |
| 25 | Las medidas de monitoreo no deben perderse ante un corte de conexión con el servidor central. Deben contar con autonomía y gestión en estos casos. |  |  |  |
| 26 | Deben permitir mediciones en capas 2, 3, 4 y 7. |  |  |  |
| 27 | Deben soportar e incluir IPv4 e IPv6 para todas las mediciones. |  |  |  |
| 28 | Se debe soportar e incluir el siguiente set de pruebas:   * Ping programable. * Latencia. * Jitter. * Packet Loss. * FTP downlink, servidor y archivo programable. * FTP uplink, servidor y archivo programable. * Web Browsing, URL y duración programables. * HTTP Get, servidor y archivo programable. * HTTP Put, servidor y archivo programable. * HTTP Streams Get, servidor y archivo programable. * HTTP Streams Put, servidor y archivo programable. * Prueba UDP programable. * Email Send, servidor y puertos programables. * Email Receive, servidor y puertos programables. |  |  |  |
| 29 | Se debe realizar la provisión, distribución e implementación de acuerdo al siguiente detalle:   |  |  | | --- | --- | | **DEPARTAMENTO** | **CANTIDAD DE SONDAS** | | BENI | 4 | | CHUQUISACA | 5 | | COCHABAMBA | 5 | | LA PAZ | 5 | | ORURO | 4 | | PANDO | 4 | | POTOSI | 4 | | SANTA CRUZ | 5 | | TARIJA | 5 | | **TOTAL** | **41** |   Esta distribución podrá tener variaciones según requerimientos de ENTEL S.A. |  |  |  |
| 30 | Cada sonda debe realizar todos los tipos de pruebas. |  |  |  |
| 31 | Las sondas deben soportarán las siguientes características:   * + LTE (1900 MHz-PCS/2100 MHz-AWS/700 MHz)   + HSPA+/HSDPA/HSUPA/WCDMA (850/1900 MHz)   + GSM/EDGE/GPRS (850/1900 MHz)   + HSDPA/Multicarrier Category 24 (42 Mbps downlink)   + HSUPA Category 6 (5.76 Mbps uplink)   + EDGE Class B   + EGPRS   + GPRS   La funcionalidad Carrier Agreggation deberá soportar las siguientes bandas, aplicando el Component Carrier de 2 hasta 3 portadoras (2CC y 3CC) y en sus diferentes agregaciones.   * + 2CC (AWS-700)   + 2CC (AWS-PCS1900)   + 2CC (PCS1900-700)   + 3CC (AWS-700-PCS1900) |  |  |  |
| 32 | Capacidad para visualización de valores de parámetros en pantalla y gráficas de parámetros en tiempo real y en pantalla. Será de fácil configuración de tareas estándar para las pruebas indicadas. |  |  |  |
| 33 | Las sondas deberán soportar las siguientes funcionalidades de forcing:   * + Band Lock   + PSC/PCI Lock   + ARFCN/UARFCN/EUARFCN Lock   + Tecnología Lock |  |  |  |
| **Cableado Estructurado:** | | | | |
| 34 | Es responsabilidad del oferente adjudicado la provisión e instalación de todo el cableado de Fibra Óptica y UTP necesario que será definido en site survey para la integración y puesta en servicio comercial toda la solución ofertada incluidas las sondas, según corresponda acorde a las normas y capacidades de los interfaces, en los racks de los equipos, a través de escalerillas u ODFs intermedios por conexión según se requiera, con los conectores adecuados, y la utilización de material certificado de fábrica.  Todos los patch cords a ser utilizados deberán ser de las dimensiones más ajustadas posibles de manera tal de no contar con holguras excesivas.  En caso de ser requerido por ENTEL S.A., los cableados deberán realizarse con la provisión e instalación de Patcheras de FO SC, cables multipares de FO para interiores y Patcheras RJ-45 CAT-6 acorde a las normas de cada data center con los puntos requeridos en el proyecto y puntos adicionales para expansiones.  Todos los equipos deben contar con los accesorios necesarios para montaje en RACK.  Los cableados de Fibra Óptica y UTP deben ser certificados en todos sus puntos antes de la ejecución de los ATP.  Se debe proveer e implementar todos los elementos de sujeción, peinado y etiquetado. |  |  |  |

1. GESTIÓN CENTRAL Y SERVIDORES DE MEDIA

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS – GESTIÓN CENTRAL Y SERVIDORES DE MEDIA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Gestión Central:** | | | | |
| 1 | * Debe permitir la administración y gestión de las sondas. * Se debe permitir la creación, modificación y eliminación de usuarios en niveles de acceso como administrador y operador. Debe permitir al menos 20 usuarios concurrentes. * Debe contar con el Inventario de las sondas, debe permitir la carga de las mismas con coordenadas geográficas. * Monitoreo de estado y alarmas de las sondas. Visión general de todas las sondas y detalle por sonda. Condiciones ambientales y entorno, utilización de CPU y memoria. * Debe realizar configuraciones remotas y automáticas en las sondas con solo conectar el uplink en las mismas. * Debe recolectar los KPIs de las sondas y almacenarlos en una Base de Datos abierta al cliente por el periodo de un año como mínimo. * Debe ser posible configurar los periodos de tiempo e intervalos para las pruebas. * Se debe realizar la generación y extracción de los reportes de forma personalizada con indicadores estadísticos como Desviación Estándar, Promedio, Percentil, entre otros, para las pruebas detalladas, según requerimientos de la ATT y el envío de resúmenes a esta Autoridad. * Debe proveer un interfaz WEB estándar para la visualización de KPIs, reportes y resultados de las mediciones. Gráficos de tendencias. * Debe proveer un interfaz WEB para la presentación de reportes en línea personalizados según requerimientos de ENTEL S.A. y la ATT. * Debe ser posible exportar los KPIs y reportes personalizados a distintos formatos (.csv, .txt, .xks, .pdf) según requerimientos de la ATT. Debe poder realizarse consultas SQL a la base de datos para extraer información. * Se deben publicar y enviar la información recolectada a la ATT en periodos de tiempo configurables, en formato XML según layouts definidos por la ATT para cada tipo de servicio. |  |  |  |
| 2 | El Sistema de Gestión deberá instalarse en máquinas virtuales provistas por ENTEL S.A. Se debe proveer el software, aplicaciones, licenciamiento, bases de datos, entre otros que sean necesarios para cumplir los requerimientos del sistema y su implementación en el escenario virtual. Para este efecto, se debe brindar en la propuesta las capacidades requeridas. |  |  |  |
| 3 | Las mediciones deben realizarse hacia tres tipos de servidores de medición:   * Servidor Local, que estará ubicado en la Red de ENTEL S.A. * Servidor Nacional, que estará ubicado en instalación del PIT Bolivia. * Servidores Internacionales, que serán establecidos por la ATT. |  |  |  |
| 4 | Se debe proveer y aplicar el hardening necesario en todos los servidores del sistema. |  |  |  |
| **Servidores de Media:** | | | | |
| 5 | Se debe proveer e implementar servidores de medición para responder las pruebas solicitadas por las Sondas detalladas anteriormente, de acuerdo al siguiente detalle:   * + Servidores Red Fija: dos (2) servidores.   + Servidores Red Móvil: dos (2) servidores. |  |  |  |
| 6 | En cada sitio los servidores deben estar configurados en alta disponibilidad. |  |  |  |
| 7 | Deben contar con las capacidades para responder a peticiones simultáneas de las sondas según requerimientos de ENTEL S.A., sin afectar los indicadores. |  |  |  |
| 8 | Se debe incluir la provisión e implementación del software, sistema operativo, aplicaciones, licencias, entre otros que sean requeridos para el fin establecido. |  |  |  |
| 9 | Cada servidor debe contar con doble fuente intercambiable -48 VDC. |  |  |  |
| 10 | Deben contar con la cantidad de interfaces 10GE (SFP SM 1310 nm) suficiente para lograr esta capacidad de interconexión (10Gbps) en alta disponibilidad hacia la Red de ENTEL S.A. |  |  |  |
| 11 | Capacidades mínimas:   * + Disco duro 3 TB.   + RAM 24 GB.   + 8 CPUs. |  |  |  |
| 12 | Deben contar con los interfaces de gestión. |  |  |  |
| 13 | Se debe proveer y aplicar el hardening necesario en todos los servidores de media. |  |  |  |
| **Cableado Estructurado:** | | | | |
| 14 | Es responsabilidad del oferente adjudicado la provisión e instalación de todo el cableado de Fibra Óptica y UTP necesario que será definido en site survey para la integración y puesta en servicio comercial toda la solución ofertada incluidas las sondas, según corresponda acorde a las normas y capacidades de los interfaces, en los racks de los equipos, a través de escalerillas u ODFs intermedios por conexión según se requiera, con los conectores adecuados, y la utilización de material certificado de fábrica.  Todos los patch cords a ser utilizados deberán ser de las dimensiones más ajustadas posibles de manera de tal de no contar con holguras excesivas.  En caso de ser requerido por ENTEL S.A., los cableados deberán realizarse con la provisión e instalación de Patcheras de FO SC, cables multipares de FO para interiores y Patcheras RJ-45 CAT-6 acorde a las normas de cada data center con los puntos requeridos en el proyecto y puntos adicionales para expansiones.  Todos los equipos deben contar con los accesorios necesarios para montaje en RACK.  Los cableados de Fibra Óptica y UTP deben ser certificados en todos sus puntos antes de la ejecución de los ATP.  Se debe proveer e implementar todos los elementos de sujeción, peinado y etiquetado. |  |  |  |
| **Energía:** | | | | |
| 15 | Se deben incluir la provisión de materiales y servicios de instalación para el Energizado de todos los equipos, incluidas todas sus fuentes según el siguiente detalle:   * + Provisión e instalación de un Riel Din portadisyuntores con tapa metálica de protección en cada Rack, con todas las borneras necesarias e interconexiones internas para las diferentes derivaciones.   + Cableado de energía desde el riel portadisyuntores de cada rack o regletas verticales nema según corresponda, hasta el tablero principal; dos corridas para fuentes A y B, cada una, o una sola corrida en el caso de las sondas, con cable enchaquetado de 3 hilos, marca Pirelli, Induscabos ó Cablebol debidamente dimensionado y a requerimiento de ENTEL S.A. Distancia promedio de 20m por corrida.   + En el Tablero Principal, considerar la provisión e instalación de termomagnéticos para fuentes A y B marca ABB, Moeller, Merlin Gerin ó Siemens debidamente dimensionados.   + Provisión e instalación de cableado y conectorizado de energía para todas las fuentes desde cada equipo a las regletas o Riel Din. Se deben incluir todos los conectores y/o power cords que los equipos requieran los cuales serán definidos en el Site Survey.   + Provisión e instalación de cableado y conectorizado de cada equipo (chassis) a la barra de tierra del Rack con cable verde Pirelli, Induscabos ó Cablebol debidamente dimensionado.   + En caso de ser requerido, se debe considerar la provisión e instalación de la barra de tierra y del cable de tierra hasta el tablero principal utilizando cable verde-amarillo 1x6mm² marca Pirelli, Induscabos ó Cablebol. Distancia aproximada 30m.   Se deben proveer todos los cables, conectores y accesorios necesarios para energizar todo el equipamiento. |  |  |  |

1. SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PROFESIONALES

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PROFESIONALES** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | El oferente adjudicado debe proveer y garantizar la instalación e integración de todo el sistema dentro la Red de ENTEL S.A. proveyendo todo el hardware, software, materiales, accesorios y servicios profesionales que se requieran, para lograr todas las especificaciones técnicas citadas en este proceso. |  |  |  |
| 2 | El análisis, diseño e implementación de la solución, exceptuando las sondas, debe ser realizado por personal especializado de fábrica.  La implementación de las sondas debe ser realizada por personal calificado y certificado por el fabricante.  Los servicios incluyen todo el hardware, software, aplicaciones, bases de datos, integración de interfaces, personalización de los reportes y formatos, pruebas de validación, aceptación, entre otros, necesarios para la puesta en producción de la solución. |  |  |  |
| 3 | Sin costo para ENTEL S.A., se debe proveer un curso de capacitación en español sobre toda la solución a ser provista de al menos 5 días (40 horas) para 15 personas en la ciudad de La Paz, en cual se detalle la administración, operación y mantenimiento de toda la solución. El material de estudio, ambientes, almuerzo y refrigerio debe ser cubierto por el proveedor. Se deberá proveer los manuales e información de fabricante. |  |  |  |

1. DOCUMENTACIÓN

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTACIÓN** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Antes de la puesta en producción de todo el equipamiento, el oferente adjudicado debe entregar a ENTEL S.A. los documentos de Diseño de Alto y Bajo Nivel. Estos documentos deberán ser validados por ENTEL S.A. |  |  |  |
| 2 | El oferente debe adjuntar a su propuesta técnica el detalle no valorizado de los equipos, software y licencias a ser provistos, especificando roles o funciones dentro el sistema. |  |  |  |
| 3 | Una vez concluido el proyecto, el oferente adjudicado debe entregar a ENTEL S.A. toda la documentación del proyecto en formato electrónico e incluir dos (2) copias impresas, que mínimamente debe incluir:   * + Documento As-Built.   + Documentación con las configuraciones finales de los equipos.   + Documentos ATP debidamente ejecutados y firmados por los encargados de ENTEL S.A. y el oferente adjudicado.   + Inventario de los equipos detallando descripción, ubicación y número de serie. |  |  |  |
| 4 | Una vez concluido el proyecto, el oferente adjudicado debe entregar a ENTEL S.A. la siguiente documentación:   * + Tres (3) Copias legalizadas de la Póliza de Importación   + Tres (3) Copias simples de los Packing List.   + Tres (3) Copias de la factura entregada a ENTEL S.A. (con el detalle de los bienes entregados). |  |  |  |
| 5 | Se debe presentar experiencia en la provisión e implementación de soluciones similares en al menos 5 proyectos regulatorios de la región, con la documentación de respaldo. |  |  |  |

1. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | La propuesta debe incluir un periodo de garantía de dos (2) años para el sistema ofertado.  Esta garantía correrá a partir de la emisión del control de calidad del sistema. |  |  |  |
| 2 | El oferente durante el periodo de instalación correrá con gastos que impliquen la reposición de las partes que resultaran dañadas en este periodo o tuvieran daño de fábrica o de transporte, para todos los equipos, unidades, módulos, accesorios y partes instaladas, garantizando su perfecto funcionamiento.  En caso de fallas (durante el periodo de garantía) de cualquier parte de los equipos o componentes, el proveedor debe solucionar los mismos en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, a partir de la comunicación oficial. En el caso de las sondas, mientras el equipo dañado es sustituido por el proveedor, las emergencias serán cubiertas con los equipos de repuesto. |  |  |  |
| 3 | La reposición de módulos durante el periodo de garantía no significará costo alguno para ENTEL S.A. Esta reposición debe realizarse con equipamiento nuevo. |  |  |  |
| 4 | El oferente debe entregar documentado a ENTEL S.A. los teléfonos y nombres de los especialistas que atenderán a ENTEL S.A. y la forma en que serán escalados los requerimientos de garantía técnica. |  |  |  |
| 5 | El oferente debe proveer Soporte de Emergencia 24 horas 7 días a la semana, durante el periodo de garantía para todo el hardware y software adquirido, para restaurar el funcionamiento normal del sistema de acuerdo a los tiempos establecidos explicados más adelante. |  |  |  |
| 6 | Una vez ocurrida la emergencia, la solución será proporcionada a ENTEL S.A., dentro de las 3 horas posteriores a su notificación en horario normal de trabajo y 4 horas cuando ocurra fuera del horario normal. El Tiempo de Respuesta es calculado desde la primera llamada de notificación al oferente. |  |  |  |
| 7 | Una vez que el sistema retorne a operar normalmente, el Soporte Local del proveedor emitirá un informe detallado sobre el origen del problema y su solución. |  |  |  |
| 8 | Todo lo requerido en cuanto a garantía y soporte técnico durante este periodo, no tendrá costo para ENTEL S.A. |  |  |  |

1. TIEMPO DE PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TIEMPO DE PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | El oferente deberá entregar todo el equipamiento en modalidad DDP, en almacenes de ENTEL S.A. La Paz o Santa Cruz, en un tiempo menor o igual a ochenta (80) días calendario a partir de la firma de contrato. Tras la entrega, el oferente adjudicado deberá transportar los equipos hasta el sitio de instalación definido por ENTEL S.A. brindando las garantías necesarias para este fin. |  |  |  |
| 2 | El tiempo de implementación y puesta en producción debe ser menor o igual a setenta (70) días calendario, a partir de la entrega del equipamiento. |  |  |  |
| 3 | El oferente debe presentar un cronograma de actividades, que incluya descripción detallada de las acciones y tiempos de duración, el mismo debe incluir al menos las siguientes actividades: Site Survey, Provisión de materiales y/o accesorios, inicio de adecuaciones, provisión de equipamiento, transporte de equipos a sitios de implementación, pruebas de aceptación y entrega de documentación técnica. |  |  |  |

1. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS** | **PONDERACIÓN SOBRE (100%)** | |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS (A)** | | **Cumple / No Cumple** | |
| **CALIFICACIÓN TOTAL (A)** | | | **100%** |

**La nota de aprobación es de 100% de la Calificación Total (A).**

**PARTE III**

**ANEXOS**

Anexo No. 1 – Consideraciones Generales del Proceso de Contratación

Anexo No. 2 – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

Anexo No. 3 – Modelo del contrato

Anexo No. 4 – Propuesta Económica

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRACIÓN** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, ENTEL S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente ENTEL S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente TBC, constituye información confidencial de ENTEL S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que ENTEL S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a ENTEL S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido ENTEL S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación del TBC:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar el TBC durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación del TBC puede ser realizada como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en el TBC. Recibida esta solicitud, ENTEL S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[2]](#footnote-2), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Gerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por ENTEL S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en el TBC, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de ENTEL S.A.
* No se procede a la apertura de la Oferta Técnica (sobre “B”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”). No se procede al análisis de la Oferta Económica (sobre “C”) si el oferente no se habilita previamente en la evaluación de la Oferta Técnica (sobre “B”).
* **Convocatoria Desierta:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en el TBC.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación, Anulación y/o Suspensión:** ENTEL S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de ENTEL S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** ENTEL S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en el TBC; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el TBC.
4. Cuando a juicio de ENTEL S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. ENTEL S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de la confianza de ENTEL S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Incumplimiento de Presentación de Documentos o Desistimiento de la Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación o incumpla en la presentación de los documentos solicitados en la carta de adjudicación en el plazo establecido y con las características solicitadas ENTEL S.A. dejará sin efecto la carta de adjudicación y ejecutará la Garantía de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y realizará el ajuste de precios con las empresas habilitadas; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo N° 2** | **Declaración de Integridad del Personal**  **de la Empresa Proponente** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  | LP 092/2019 |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

a) A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado el TBC y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.

b) Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.

c) En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

II.- Declaración Jurada

a) Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por Entel S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.

b) Afirmamos que ningún propietario, socio, representante legal o personal dependiente de nuestra empresa tiene relación directa, indirecta o comercial, con el personal de ENTEL S.A., relacionado a este proceso de contratación.

c) Afirmamos que ningún propietario, socio, representante legal o personal ejecutivo de nuestra empresa tiene relación directa, indirecta, comercial, vinculación matrimonial o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad o el derivado de vínculos de adopción, con empresas proponentes que presenten ofertas en este mismo proceso de contratación.

d) Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de Entel S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

e) Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a Entel S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

f) En calidad de representante legal, autorizo la entrega de información y/o documentación adicional (legal-administrativa) de la empresa …………………………… a simple requerimiento de ENTEL S.A. en cualquier etapa del proceso de contratación. El incumplimiento a dicha solicitud, será causal de descalificación.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que, en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa Entel S.A.

Representante Legal

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

Lugar, fecha: ……………………………………………………………………………………………

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 3** | **MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificación)** |

**CONTRATO PRIVADO**

Conste por el presente documento, relativo a un Contrato Privado para la contratación de bienes y servicios de “ ……………………………….” elaborado en el marco de lo dispuesto por los Arts. 519 y 1297 del Código Civil Boliviano, que será elevado a instrumento público con el reconocimiento de firmas y rúbricas, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: PARTES CONTRATANTES**.- Intervienen en la suscripción del presente Contrato:

* 1. La **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENTEL S.A.**, con Matrícula de Comercio N° 00013290 expedida por FUNDEMPRESA, NIT 1020703023, representada legalmente por ……………………….............., …………………………., en virtud del Poder ………………………………………… N° …./….de ../../.., otorgado ante Notaría de Fe Pública N° …. a cargo de ………………………………, del Distrito Judicial de ……………, que a los efectos del presente contrato se denominará **ENTEL S.A.**, y por otra parte;
  2. Laempresa………………………………………………… con Matrícula de Comercio N° 00…………. expedida por FUNDEMPRESA, NIT ………………………., representada legalmente por ………………………………, en virtud del Poder ………………………………. N° …../….de fecha ../../.., otorgado ante Notaría de Fe Pública N° … a cargo ……………………., del Distrito Judicial de ……………………….., que a los efectos del presente contrato se denominará **PROVEEDOR**.

A los efectos del presente documento se podrá denominar a ENTEL S.A. y al PROVEEDOR de manera individual como “Parte” o “Partes” cuando la mención relacione a dichas empresas en forma conjunta.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES**.-La Gerencia o Subgerencia *(según corresponda)* mediante nota …………………….. de fecha ………………. solicitó a Gerencia General o Gerencia Nacional de Administración y Finanzas *(de acuerdo a la cuantía)* la autorización para el inicio de proceso …………………………………… para la adquisición de …………………………, adjuntando para este efecto los Términos Básicos de Contratación o las Especificaciones Técnicas *(según corresponda)*, solicitud autorizada por Gerencia General o Gerencia Nacional de Administración y Finanzas *(de acuerdo a la cuantía)* mediante Hoja de Ruta - Correspondencia Interna/Externa con Correlativo Interno No…………. de fecha ……………..

Con la verificación de la Certificación Presupuestaria, ENTEL S.A. mediante publicación en prensa o nota externa *(según corresponda)* invitó a las empresas ………………… a presentar sus ofertas para participar del proceso de contratación ………………………………, hasta el día ………………… a horas ………………

En término hábil y oportuno presentaron sus propuestas las empresas: …………………………

Realizadas las evaluaciones a la propuesta presentada, se emite el Informe Final ………………………. mediante nota …………………. de fecha ………………, recomendando adjudicar el proceso de contratación a la empresa ………………… por un monto de ………………. (…………………) previa aprobación y autorización por parte del Directorio de ENTEL S.A.

En fecha …………….., la Subgerencia de Inspectoría Empresarial y Auditoria, emite la Evaluación del Proceso de Contratación …………………………..……….. mediante nota ………….., que concluye que el proceso se ha llevado a cabo conforme a la Política y Procedimiento para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (ENT.ML.GBS.001 – Versión 7.00 y ENT.MP.GBS.002 – Versión 11, respectivamente).

Mediante Carta R-DIR …………… de ……………….., el Directorio de ENTEL S.A. da a conocer al Gerente General que en su reunión de fecha ………………… resolvió entre otros:

* Autorizar la Adquisición y Servicios de …………………. bajo la modalidad de …………………………de acuerdo a las especificaciones contenidas en el proceso ……………..
* Autorizar al Gerente General y a la Gerente de Administración y Finanzas la suscripción conjunta del respectivo contrato con el proveedor……………. por el monto de ……………………… que incluye los impuestos de ley.

ENTEL S.A. mediante nota ………………………… de fecha …………………. notificada en la misma fecha adjudica el Proceso de Contratación ………………………., a la empresa ……………………….. y aceptada por esta mediante nota …………………………....

**TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.**- Forman parte integrante e indivisible del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Términos Básicos de Contratación o las Especificaciones Técnicas *(según corresponda)*

2. Propuesta Técnica y Económica del PROVEEDOR y aceptada por ENTEL S.A.

3. Carta de Adjudicación ………./….de fecha ../../...

4. Carta de Aceptación a la Adjudicación ….../…. de fecha ../../..

**CUARTA: OBJETO**.- El presente contrato tiene por objeto la …………………………………………………………… que el PROVEEDOR se obliga a proporcionar en estricto cumplimiento a lo establecido en este documento y Términos Básicos de Contratación o las Especificaciones Técnicas *(según corresponda)*.

**QUINTA: PRECIO E IMPUESTOS.-** El precio establecido para la provisión de los bienes y servicios objeto del presente Contrato es de **USD/Bs…………………… (……………………………………00/100 Dólares Americanos/Bolivianos)** de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CANTIDAD** | **COSTO UNITARIO (USD/BS)** | **PRECIO TOTAL (USD/BS)** |
| EQUIPOS |  |  |  |
| SERVICIOS |  |  |  |
| **TOTAL** | |  |  |
| **(…………………………………………………………… 00/100 Dólares Americanos/ Bolivianos)** | | | |
| El precio incluye los impuestos de Ley. | | | |

Las partes establecen que el precio antes mencionado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluye todos los tributos vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia a la fecha de suscripción.

Las obligaciones tributarias emergentes del presente contrato son de responsabilidad absoluta del PROVEEDOR, deslindando a ENTEL S.A. ante un eventual incumplimiento, reservándose ENTEL S.A. el derecho de requerir al PROVEEDOR si estimara necesario, el respaldo documental de su cumplimiento.

**SEXTA: MONEDA Y FORMA DE PAGO**.- La moneda de pago del presente contrato será el ……………………………….., de acuerdo a los siguientes términos:

1. **Provisión de Equipos y Prestación de Servicios (Pagos Parciales 80% - 20%):**

* **Equipos:** ENTEL S.A. pagará a favor del PROVEEDOR el 80% del valor total de los equipos y materiales a la entrega de los bienes, en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la emisión del Acta de Recepción firmada por ambas partes y presentación de factura fiscal por el PROVEEDOR. ENTEL S.A. pagará a favor del PROVEEDOR el restante 20% del valor total de los equipos y materiales una vez que se concluyan los servicios de implementación del proyecto en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la emisión del Certificado de Control de Calidad y el Certificado de Aceptación Provisional por parte de ENTEL S.A., presentación de factura fiscal por el PROVEEDOR.
* **Servicios:** ENTEL S.A. pagará a favor del PROVEEDOR el 100% contra entrega de todo el servicio, en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la emisión del Certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura fiscal por el PROVEEDOR. *(Cuando los servicios cuenten con garantía ENTEL S.A. deberá emitir adicionalmente el Certificado de Aceptación Provisional)*

1. **Provisión de Equipos y Prestación de Servicios (Pagos Totales 100%):** ENTEL S.A. efectuará a favor del PROVEEDOR el pago del 100% del valor adjudicado contra entrega de todos los equipos y servicios, en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la emisión del correspondiente Certificado de Control de Calidad y el Certificado de Aceptación Provisional por parte de ENTEL S.A. y presentación de la factura fiscal por parte del PROVEEDOR.

Cualquier tributo, emergente del presente contrato, pagadero fuera y dentro del territorio boliviano estará a cargo del PROVEEDOR.

En caso que los bienes provistos sufran alguna contingencia o desperfecto, el riesgo será asumido por el PROVEEDOR hasta el momento en que se firme el respectivo Certificado de Control de Calidad, a partir del cual el riesgo lo asume ENTEL S.A., salvando el periodo de garantía establecido para el buen funcionamiento de cada equipo

El PROVEEDOR manera expresa, asume la responsabilidad absoluta y total por el pago recibido de ENTEL S.A., deslindando a ENTEL S.A. de cualquier responsabilidad y/o reclamo que pudieran efectuar terceras personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras.

**SÉPTIMA: VIGENCIA.-** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y se extenderá hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo.

**OCTAVA: PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.-** El PROVEEDOR entregará a ENTEL S.A. la totalidad de los bienes y servicios ejecutados de acuerdo a las condiciones:

* 1. **Provisión e implementación de equipos**:
     1. Equipos:………………………
     2. Servicios:………………………

**(ESTO VARÍA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN TERMINOS BASICOS DE CONTRATACIÓN Y LA CARTA DE ADJUDICACIÓN).**

Se consignará como fecha de entrega aquélla en la que los bienes y servicios sean entregados sin observaciones y se encuentren a disposición de ENTEL S.A. para su uso, asimismo hayan cumplido con las inspecciones técnicas y cuenten con el Certificado de Aceptación Provisional y el Certificado de Control de Calidad.

**NOVENA: GARANTÍAS Y SEGUROS**.- Las garantías señaladas en la presente cláusula, será exigible y ejecutable de acuerdo a las leyes bolivianas, si el PROVEEDOR incumpliera con sus obligaciones o se negara a constituirlas o prorrogarlas cuando ENTEL S.A. lo solicite; ENTEL S.A. podrá resolver el contrato en el estado en que se encuentre, ejecutando la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

* **Garantía de Cumplimiento de Contrato.-** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, elPROVEEDOR presentó a ENTEL S.A. la Boleta/Póliza de Garantía N° ……. emitida por el Banco……………………………….. por la suma de ……………………… (…………………………………… 00/100 …………………..) con vigencia a partir del ../../.. al ../../.., con la característica de renovable, irrevocable de ejecución inmediata y a primer requerimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato.

Previamente a efectuarse la renovación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la unidad solicitante de ENTEL S.A., deberá emitir un informe justificando los motivos de la renovación, mismo que deberá ser autorizado por la Subgerencia de Adquisiciones con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario.

* **Garantía de Calidad de Bienes y Servicios de Instalación.-** El PROVEEDOR garantiza la calidad de los trabajos y servicios ejecutados objeto del presente contrato por el periodo de …. (…) año/S computable a partir de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional**.(ESTO DEBERÁ ESTAR EXPRESAMENTE DETALLADO EN LOS TERMINOS BASICOS DE CONTRATACIÓN, CASO CONTRARIO NO SE INCLUIRÁ)**
* **Soporte Técnico.-** El PROVEEDOR se obliga a brindar la garantía del Soporte Técnico por un periodo de …..(……) año/meses, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato y el Pliego de Condiciones que forma parte integrante del presente contrato, sin costo alguno para ENTEL S.A. **(ESTO DEBERÁ ESTAR EXPRESAMENTE DETALLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CASO CONTRARIO NO SE INCLUIRÁ)**
* **Póliza de Responsabilidad Civil.-** Durante la vigencia del presente Contrato, el PROVEEDOR cubrirá de manera inclusiva pero no limitativa los siguientes riesgos de su personal: responsabilidad civil general y operacional, contractual, extracontractual, daños a la propiedad y daños humanos, con una Póliza de Responsabilidad Civil.
* **Póliza de Seguro Contra Accidentes.-** ElPROVEEDOR, durante la vigencia del presente Contrato cubrirá los riesgos por accidentes de su personal, con una Póliza de Seguro Contra Accidentes de Trabajo.

**DÉCIMA: INSPECCIÓN Y PRUEBAS**.- Independientemente de la emisión de Actas de Recepción y/o Certificados de Control de Calidad por los bienes; el área encargada de la Supervisión del cumplimiento del presente Contrato, deberá emitir los Certificados de Aceptación Provisional y Definitiva por servicios, a favor del PROVEEDOR. El PROVEEDOR será responsable de los servicios de instalación contratados hasta el momento de su entrega en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación, la Oferta Técnica, Económica y demás documentos que forman parte de este Contrato.

10.1 El PROVEEDOR en coordinación con ENTEL S.A. efectuarán las pruebas de inspección y aceptación, con el propósito de confirmar y verificar que los bienes y servicios se encuentran de acuerdo a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación.

10.1.1 Una vez efectuada con éxito entre ENTEL S.A. y el PROVEEDOR, las inspecciones y certificaciones de bienes provistos y servicios ejecutados, con el propósito de confirmar su calidad y operatividad asimismo se encuentren de acuerdo a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación y estén listos para su uso.

10.1.2 Si los bienes provistos o los servicios ejecutados no cumplen con lo establecido en los Términos Básicos de Contratación, así como las aclaraciones y respuestas acordadas entre partes; ENTEL S.A. podrá rechazarlas en todo o en parte, en este caso el PROVEEDOR deberá remplazar todos los bienes o servicios observados, los que una vez subsanados serán sometidos conjuntamente a la realización de verificación y aceptación.

10.1.3 Finalizadas las inspecciones y certificaciones de los bienes y los servicios ejecutados y en caso de existir observaciones, los que no cumplan con las condiciones requeridas no podrán ser recepcionados, el PROVEEDOR deberá cambiar las mismas en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de finalización de las inspecciones y certificación.

10.2 **Aceptación Definitiva.-** Concluido el período de garantía de dos (2) años desde la fecha de emisión del Certificado de Aceptación Provisional y solucionados todos los reclamos técnicos sobre los mismos, ENTEL S.A. emitirá el respectivo Certificado de Aceptación Definitiva.

**DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES.**- Al margen de las obligaciones establecidas en las cláusulas precedentes, las Partes se comprometen a cumplir las siguientes:

11.1. El PROVEEDOR:

* + 1. Entregar todos los bienes y accesorios objeto del presente contrato totalmente nuevos y sin uso.
    2. En caso de existir dudas sobre los bienes o servicios objeto del presente contrato, consultar en forma inmediata y oportunamente a la supervisión de ENTEL S.A.
    3. Custodiar y resguardar la integridad de los bienes y accesorios en todo momento mediante el uso de herramientas, métodos adecuados de conservación.
    4. Contar con garantías y seguros para el cumplimiento del presente contrato en previsión y resguardo de su personal o daño a terceros.
    5. Presentar y entregar toda la documentación técnica solicitada de acuerdo a lo requerido por ENTEL S.A.
    6. El supervisor, será el interlocutor oficial con ENTEL S.A. y será responsable de la ejecución y seguimiento de la entrega de los bienes y accesorios en los lugares determinados por ENTEL S.A.
    7. Garantizar que los bienes y accesorios objeto del presente contrato se encuentren en perfectas condiciones, sin ningún daño, mediante un certificado emitido a favor de ENTEL S.A.
    8. Responder por los vicios ocultos o mala calidad de los bienes y accesorios objeto del presente contrato, según lo establecido en el código civil boliviano.
    9. Contar con un stock de repuestos que garanticen la calidad de los bienes y accesorios, durante el período de garantía.
    10. Durante la ejecución del contrato, deberá contar con el suficiente personal técnico calificado y con experiencia certificada para cumplir con el objeto del presente contrato.
    11. Faculta a ENTEL S.A. verificar el cumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR respecto a sus dependientes laborales asignados a tareas emergentes del presente contrato; las irregularidades evidenciadas serán reportadas a las instancias pertinentes, independientemente de las medidas que pueda asumir con relación al presente contrato.
    12. Proveerá a su personal de una Credencial de Identificación, en la que estará claramente impreso el nombre de la persona, fotografía y el distintivo del empleador, a este efecto el personal de PROVEEDOR deberá portar en un lugar visible dicha credencial y presentar la misma al personal de ENTEL S.A. y cuando éste así lo requiera.
    13. Su personal en tanto y cuanto se encuentre en ambientes, vehículos, predios, etc. de ENTEL S.A. deberá cumplir con todos los procedimientos y normas de seguridad establecidas por ENTEL S.A.
    14. Durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía proporcionará un toll free para que ENTEL efectúe cualquier consulta que requiera.
    15. Deberá entregar a ENTEL S.A. los manuales de los bienes, operación, instalación y detección de fallas. Los manuales serán en español y/o inglés en discos ópticos (CD – ROM) y también en medios impresos, entendiéndose como “Información Confidencial”.
    16. Cumplir con la legislación laboral boliviana sobre seguridad industrial, accidentes de trabajo y cumplimiento total de lo dispuesto en materia de Protección Medio Ambiental.
    17. Para fines de transporte y traslado de los bienes, entregará a ENTEL S.A. copias legalizadas del documento único de importación DUI, copias legalizadas de la factura entregada a ENTEL S.A., copias del Packing List.Entregar todos los bienes y accesorios objeto del presente contrato totalmente nuevos y sin uso.

11.2 ENTEL S.A.:

11.2.1 Efectuar a favor del PROVEEDOR, el/los correspondiente/s pago/s por el objeto del presente contrato.

11.2.2 Proporcionar al personal del PROVEEDOR las autorizaciones para el ingreso y uso de ambientes, si corresponde.

# DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN.- La responsabilidad de supervisión, fiscalización y verificación del cumplimiento del presente contrato por parte de ENTEL S.A. estará a cargo de la Subgerencia de ……………………… dependiente de la Gerencia Nacional de …………………

**DÉCIMA TERCERA: MULTAS.-** En casos de incumplimiento de plazos del PROVEEDOR en la entrega de los servicios objeto del presente contrato, ENTEL S.A. aplicará las siguientes multas:

13.1 Las multas aplicadas al PROVEEDOR son del cero punto cinco por ciento (0.5%) por día calendario demorado, sobre el valor total del servicio o bien entregado a ENTEL S.A. fuera de plazo, con carácter acumulativo hasta un valor máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. En caso que el monto acumulado exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato ENTEL S.A. aplicará las multas de manera acumulativa hasta el porcentaje máximo señalado o facultativamente ENTEL S.A. según sus intereses, podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato y exigir el resarcimiento por daños y perjuicios.

13.2 ENTEL S.A., notificará al PROVEEDOR, de manera oficial sobre la aplicación de multas. El PROVEEDOR, podrá presentar los descargos que considere necesarios dentro del plazo de tres (3) días hábiles de recibida la notificación. Los descargos serán considerados o desestimados por ENTEL S.A., en caso de improcedencia se aplicarán las multas notificadas al Proveedor. Es atribución de ENTEL SA considerar o rechazar los descargos presentados por el proveedor por falta de prueba.

13.3 En caso que por error u omisión del PROVEEDOR, o por retrasos en el cumplimiento de las actividades bajo su responsabilidad, ENTEL S.A. incurra por cuenta propia en gastos adicionales y extraordinarios, el PROVEEDOR tiene la obligación de resarcir los montos correspondientes de dichos gastos en cuentas bancarias de ENTEL S.A.

**DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**.- Las Partes acuerdan y se comprometen a realizar esfuerzos razonables para resolver cualquier discrepancia, desacuerdo o controversia emergente o relacionada, directa o indirectamente, con el presente contrato o sobre el incumplimiento del mismo.

Si las Partes no logran un acuerdo en el plazo de treinta (30) días calendario computables a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes notifique a la otra su intención de solucionar su reclamo o controversia, las Partes convienen que las mismas serán resueltas en la jurisdicción ordinaria de la ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia.

**DÉCIMA QUINTA: NORMAS SOCIO LABORALES**.- Las Partes declaran expresamente que el presente contrato no da lugar a una relación de carácter laboral entre ellas; los efectos están sujetos a las disposiciones legales previstas en los Arts. 454 y 519 del Código Civil Boliviano. El PROVEEDOR se compromete a cumplir con la legislación socio laboral a favor de sus trabajadores.

ENTEL S.A. no tendrá en ningún momento y bajo ningún concepto relación laboral con el personal del PROVEDOR por lo que será de su absoluta obligación cumplir a cabalidad con lo establecido en la Ley General del Trabajo de Bolivia y demás disposiciones sociales y laborales vigentes, efectuando todos los pagos que por aplicación de las mismas deba realizar.

El PROVEEDOR será responsable de gestionar y obtener la habilitación laboral en Bolivia para su personal extranjero que ingresen al país para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Debiendo para tal efecto contar con todos los seguros establecidos por Ley, deslindando a ENTEL S.A. de cualquier responsabilidad inherente.

ENTEL S.A. podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR respecto a sus dependientes laborales asignados a tareas emergentes del presente contrato; las irregularidades evidenciadas serán reportadas a las instancias pertinentes, independientemente de las medidas que pueda asumir con relación al presente contrato.

En caso que ENTEL S.A. resultase condenada al pago de obligaciones socio – laborales emergentes del presente contrato, la resolución que determine un monto económico en su contra, tendrá la calidad de título ejecutivo de plazo vencido, con suma liquida y exigible, por tanto ENTEL S.A. podrá iniciar la acción civil ejecutiva contra el PROVEEDOR sin perjuicio de adoptar otras acciones legales por daños y perjuicios.

**DÉCIMA SEXTA: NORMAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**.- El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente con todas las disposiciones sobre Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.

Cualquier sanción y/o multa interpuesta por los órganos competentes contra ENTEL S.A. por el incumplimiento del PROVEEDOR a estas disposiciones, serán de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR, quien asumirá las sanciones y/o multas que se generen. ENTEL S.A. en función a la gravedad de las sanciones y/o multas interpuestas por los órganos competentes podrá seguir las acciones legales contra el PROVEEDOR a fin de resarcirse de cualquier daño o perjuicio que las sanciones generen.

**DÉCIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso de fuerza mayor o fortuito. Se entiende como caso de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza no controlable o predecible como catástrofes, inundaciones, epidemias, etc. Se entiende como hecho fortuito mayor los eventos provocados por el hombre como ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana nacional, etc.

Comprobada la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el plazo de la ejecución del contrato será ampliado en el mismo número de días que motivó el hecho. Es atribución de ENTEL S.A. considerar o rechazar los descargos presentados por el proveedor por falta de insuficiencia de prueba.

**DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE COMPETENCIA**.- El PROVEEDOR asume la obligación de no competir con los servicios que presta ENTEL S.A., si se evidencia la competencia directa o indirecta, el presente contrato podrá ser resuelto y se procederá a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno. Independientemente del resarcimiento por daños y perjuicios ocasionados **(ESTA CLÁUSULA SOLO APLICA A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL RUBRO DE ENTEL S.A., NO APLICA PARA OTROS).**

**DÉCIMA NOVENA: ENMIENDAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICACIONES.-** Lo estipulado en el presente documento, podrá ser enmendado, complementado y modificado por razones que importen interés de las partes, debiendo para el efecto suscribirse el contrato modificatorio necesario. En caso de modificaciones en el plazo o en el monto del contrato, se suscribirán las Adendas de conformidad a lo establecido en los procedimientos internos de ENTEL S.A.; siempre y cuando exista una evaluación escrita favorable de la Unidad Solicitante y justificación para la ampliación del plazo y/o monto emitido, así como la correspondiente cobertura presupuestaria y autorización de Gerencia General.

**VIGÉSIMA: PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA O SUBROGACIÓN.-** Las Partes, se comprometen a no transferir, ceder o subrogar total o parcialmente el presente contrato, a terceras personas, bajo ningún título, sin  autorización previa y escrita de la otra, bajo pena de resolución y el inicio de las acciones legales respectivas.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN.-** El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

21.1 Por ENTEL S.A.:

21.1.1 Cuando el PROVEEDOR, incurra en negligencia o cometa incumplimiento de sus obligaciones objeto del presente contrato.

21.1.2 Quiebra declarada del PROVEEDOR.

21.1.3 Si el PROVEEDOR se disuelve como sociedad.

21.1.4 Facultativamente si la aplicación de sanciones alcanza al porcentaje de multas expresado en el presente contrato.

21.2 Por el PROVEEDOR.

21.2.1 Si ENTEL S.A. demora injustificadamente en los pagos acordados.

ENTEL S.A. realizará la evaluación del incumplimiento y podrá definir si es aplicable la resolución del contrato ya sea parcial o total, sin que el PROVEEDOR, tenga la posibilidad de impugnar tal decisión.

Si la resolución es por causa imputable al PROVEEDOR, la garantía de cumplimiento de contrato se consolidará a favor de ENTEL S.A., sin perjuicio de la obligación del PROVEEDOR, de resarcir a ENTEL S.A. por los daños y perjuicios ocasionados.

Si la resolución es por causa imputable a ENTEL S.A. se realizará la liquidación del contrato evaluando los servicios entregados y no pagados, y los gastos efectivos en los que hubiese incurrido el PROVEEDOR, los que serán pagados por ENTEL S.A. y procederá con la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

Para procesar la resolución del contrato por cualquiera de las causales señaladas, la parte interesada, dará aviso por escrito a la otra, de su intención de resolverlo, señalando la causal que aduce. Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas y normalizara el desarrollo de los servicios, el requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención se dará por retirado.

Caso contrario, si al vencimiento del término de los cinco (5) días hábiles no existe ninguna respuesta, la resolución se consolidará a favor del solicitante. Las Partes pueden acordar la resolución del contrato mediante la suscripción de un Acuerdo Transaccional.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CONCLUSIÓN ANTICIPADA**.- En caso que por razones regulatorias y/o decisión empresarial de ENTEL S.A. se determine adelantar la fecha de conclusión del presente contrato en su totalidad o parcialmente, ENTEL S.A. comunicará al PROVEEDOR con sesenta (60) días calendario de anticipación.

**VIGÉSIMA TERCERA: AUDITAJE.-** ENTEL S.A., podrá ejercer el derecho, si el caso aconseja, de realizar en cualquier momento auditorias técnicas o de cumplimiento que incluya la verificación de procesos y procedimientos de trabajo referidos a la ejecución del objeto del presente contrato, que garanticen la efectividad, eficiencia, seguridad y control de operaciones, de acuerdo a las características del servicio contratado.

**VIGÉSIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.-** ENTEL S.A. reconoce todos los derechos de propiedad intelectual e industrial en los sistemas, servidores, infraestructura y materiales objeto del presente contrato, del PROVEEDOR.

ENTEL S.A. reconoce que la validez y la propiedad de copyright del PROVEEDOR en todos los materiales y piezas de repuestos, provistos, respecto a las mercancías y los derechos de logotipos y emblemas seguirán siendo de propiedad del PROVEEDOR.

ENTEL S.A. no podrá registrar las patentes del PROVEEDOR o su diseño industrial, tampoco podrá demandar ningún derecho o interés, cualquiera del copyright del PROVEEDOR dentro o fuera del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ante la presentación de un reclamo, en relación a la propiedad intelectual o interés u otros derechos y otros proporcionados de acuerdo al presente contrato, ENTEL S.A. deberá comunicar al PROVEEDOR por escrito tal hecho dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes de conocido el mismo.

En consecuencia, el PROVEEDOR deberá asumir a su costo, la defensa de dicha reclamación y todas las negociaciones o acuerdos relacionados al mismo. En caso que el PROVEEDOR no resuelva el reclamo o demanda de manera satisfactoria, también expresamente asume a su cuenta todas las obligaciones, multas, penalidades y/o sanciones que ocasione el reclamo planteado, obligándose a resarcir a ENTEL S.A., por todos los daños y perjuicios ocasionados **(DEPENDIENDO DEL OBJETO DEL CONTRATO)**.

**VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.-** El PROVEEDOR acuerda que toda información a la que tenga acceso de manera directa o indirecta, emergente del presente contrato será considerada confidencial, razón por la que se obliga a nombre propio y/o de terceros relacionados, a utilizar toda la información a la cual tenga acceso únicamente en el marco del presente contrato, desde su inicio e indefinidamente; sujetándose caso contrario, a las sanciones que la ley prevé, haciéndose responsable de los daños y perjuicios ocasionados.

La información es de propiedad exclusiva de ENTEL S.A., razón por la cual el PROVEEDOR está expresamente prohibido de utilizar la misma para fines distintos a los señalados en este contrato.

No se considerará como infidencia, la entrega de información en cumplimiento a una orden judicial o requerimiento fiscal, emitidos en el marco de la norma, por una autoridad competente, en cuyo caso el PROVEEDOR asume la obligación de comunicar a ENTEL S.A. de manera inmediata antes del cumplimiento de tal obligación.

**VIGÉSIMA SEXTA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS**.- El PROVEEDOR se obliga tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión de sus servicios dentro de este contrato, exonerando de este tipo de obligación a ENTEL S.A.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES**.- Toda comunicación entre Partes emergente del presente contrato, deberán ser entregadas en los siguientes domicilios:

27.1 El PROVEEDOR:

Dirección: …………………………………………..

Teléfonos: ………………………………. – Fax …………………….

Correo electrónico:………………………………………………….

La Paz - Bolivia

27.2 A ENTEL S.A.:

Dirección: Calle Federico Zuazo N° 1771, Edificio Tower.

Teléfono: 2141111

La Paz – Bolivia

**VIGÉSIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.-** Nosotros, ………………. en representación de ENTEL S.A. y ………………………………………………… en representación del PROVEEDOR, manifestamos nuestra plena conformidad con todas las cláusulas precedentes, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento, en fe de ello suscribimos el presente documento en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez legal, en la ciudad de La Paz a los ………….. (..) días del mes de ……………….. de dos mil ………………. años.

|  |  |
| --- | --- |
| …………………………………….  **Gerente General**  **ENTEL S.A.** | ……………………………………………  **Representante Legal**  **…………………………………...** |

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO N° 4** | **PROPUESTA ECONÓMICA** |

El objetivo del presente anexo es establecer el formato de presentación de la cotización de equipos, materiales y servicio de instalación (Sobre “C”) PROPUESTA ECONÓMICA.

La empresa oferente deberá presentar los precios dentro de los siguientes lineamientos:

Debe presentar una propuesta en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar el monto final en numeral y literal; debe incluir la copia digital, debe expresarse y efectuarse en Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América, y debe INCLUIR LOS IMPUESTOS DE LEY NACIONALES.

No se aceptará más de una propuesta económica u opción económica, siendo este extremo para desestimar la propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total o entre el numeral y literal se considera el precio menor como el correcto.

La omisión de la cotización de cualquier ítem que corresponda a la Oferta Económica, da lugar a la desestimación de la propuesta.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CANTIDAD** | **COSTO UNITARIO (USD) INCLUYE IVA** | **PRECIO TOTAL (USD) INCLUYE IVA** |
| Provisión de Equipos | 1 |  |  |
| Servicios de Implementación | 1 |  |  |
| **PRECIO TOTAL (USD) INCLUYE IVA** | | |  |

1. El periodo de validez de la propuesta no puede ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-2)